

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo, los Decretos Exentos N°s. 463/2000, 3913/2003 y 2261/2004 que establecieron para el personal docente de este Municipio una asignación de experiencia (bienios) por cada dos años de servicio y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

1.-Que por Decreto Exento N° 908 de 2009, este Municipio reconoció a Don Johnny Cardoza Díaz, su segundo (2º) bienio de experiencia a contar del 21 de marzo de 2009, por haber completado cuatro de servicio en este Municipio.

2.-Que este funcionario, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio, por lo tanto corresponde reconocerle un nuevo bienio de experiencia, y

D E C R E T O :

1º RECONOCESE a Don JOHNNY CARDOZA DIAZ, auxiliar del Liceo "Olof Palme", el derecho a percibir su tercer (3º) bienio de experiencia, por haber completado seis años de de servicio en este Municipio, a contar del 21 de marzo de 2011.

2º Los Departamentos de Educación y Remuneraciones, tomarán las medidas de rigor a fin dar cumplimiento a lo ordenado en el presente decreto.

ANOTÉSE Y COMUNIQUESE



MATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE(S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/JCVB/fjr